



## De nuestra Consideración

Movistar se encuentra alineada con la libre competencia y la libertad de elección de sus usuarios, por lo que no practica ni acepta ningún tipo de exclusividad en los proyectos inmobiliarios donde están o estarán desplegadas sus redes de telecomunicaciones. Es más, Movistar considera muy positivos los cambios que han habido últimamente en la legislación sobre esta materia, ya que la participación de todos los operadores en los nuevos proyectos inmobiliarios le otorga un mayor dinamismo al mercado, favoreciendo en definitiva, a todos los usuarios.

De esta forma, Movistar deja a libre elección de sus usuarios, la contratación y/o cambio de la empresa de telecomunicaciones que ellos requieran y necesiten para satisfacer los servicios de telecomunicaciones en sus domicilios, lo que descarta cualquier interés de Movistar de contar con exclusividad, como proveedor único, en un determinado domicilio, condominio o proyecto inmobiliario.

La presente declaración aplica tanto a Movistar como a sus empresas filiales y/o relacionadas, extendiéndose a todos los servicios domiciliarios que ofrece u ofrezca en el futuro.

En relación al acceso y uso de los ductos por parte de otros proveedores de telecomunicaciones en un mismo edificio o condominio en particular, Movistar no tiene inconveniente alguno en que éstos puedan acceder de forma paralela, siempre que la compañía interesada en prestar sus servicios en dicho lugar, verifique la factibilidad técnica asegurando la no interrupción y normal funcionamiento de los servicios de Movistar, sin causar daños en sus redes y equipos de telecomunicaciones.